GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	**Código**: FO-CA-045
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

Manizales, 28 de abril de 2025

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica Departamental Gobernación de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del SECOP II, solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000).**

Según los dispuesto en la ordenanza 816 del 2017 "*por la cual se expide el estatuto de rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones" y* teniendo en cuenta lo estipulado en su artículo 179 el citado valor **NO** incluye el pago de las estampillas departamentales.

Aunado a lo anterior, en razón que la presente contratación tiene un valor inferior a los 6000 UVT, por lo tanto, no le corresponde el pago del impuesto de timbre establecido en el Decreto Nacional N° 0175 del 14 de febrero del 2025.

El objeto del contrato es "*"Implementar Políticas Públicas y Sociales con enfoque diferencial, para garantizar el efectivo goce de las comunidades étnicas (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros) que pertenecen al departamento de Caldas."*

El supervisor del proceso es **ALEX ENRIQUE TAPIA MATURANA**. Profesional Especializado de Secretaria de Integración y Desarrollo Social, Email: aetapiam@caldas.gov.co

El encargado del proceso es **MARÍA XIMENA QUINTERO MARÍN**, contratista profesional especializado de la Secretaría de Integración y Desarrollo social, correo mxquinteromc@gobernaciondecaldas.gov.co

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO
Secretaria de integración y Desarrollo social
Departamento de Caldas

ALEX ENRIQUE TAPIA MATURANA
Profesional Especializado
Secretaría de Integración y Desarrollo social